

Proceso Ordinario N. 110013105029201800522-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre de 2020. Al Despacho de la señora juez informando que no se adelantó trámite de notificación en el presente proceso. Sírvasse proveer.

La secretaria.

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que la parte demandante, no acató lo solicitado en auto del 09 de agosto de 2019, en el que se le indicó que debía remitir a las demandadas la citación de notificación personal que trata el artículo 291 del C.G.P y 292 del C.G.P en concordancia con el artículo 29 del C.P.T. y de la S.S. a la dirección física de notificación judicial que aparece en el Certificado de Existencia y Representación legal.

Por lo anterior, se evidencia que se encuentra vencido el término de que trata el Parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Hoy, 18 de noviembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 165

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

